



### Pacto Federal

- Las aportaciones federales del Ramo 33 para Entidades Federativas y Municipios son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que la Ley de Coordinación Fiscal dispone.
- La operación del Ramo 33 está elevada a mandato legal en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, en el que se establecen las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos.



### Marco Normativo

Los Fondos de Aportaciones Federales fueron establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en 1998, respondiendo a la necesidad de esclarecer las reglas para la asignación de los recursos descentralizados a las entidades federativas y los municipios en el marco del Federalismo Fiscal.

A partir de 1998 se constituyen los siguientes fondos:

- FAEB, FASSA, FAIS (FISE y FISM), FORTAMUNDF y FAM

Principales adiciones:

- 1999: FAETA y FASP.
- 2000: FORTAMUNDF se modifica la denominación.
- 2007: FAFEF.
- 2015: FAEB se modifica y se constituye en FONE.

# Ramo General 33

## Concepto por tipo de gasto de cada Fondo



FONDO	Clasificación Económica*			Total general
	Servicios Personales	Inversión	Otros de Corriente	
FONE	\$335,104.99		\$33,892.03	\$368,997.02
FASSA	\$60,268.43	\$461.80	\$32,655.53	\$93,385.76
FAIS		\$73,421.45		\$73,421.45
FORTAMUN		\$37,188.22	\$37,188.22	\$74,376.44
FAM		\$12,759.20	\$10,868.95	\$23,628.16
FAETA	\$5,622.95		\$1,271.81	\$6,894.76
FASP		\$4,480.00	\$2,520.00	\$7,000.00
FAFEF		\$40,638.11		\$40,638.11
<b>TOTAL</b>	<b>\$400,996.36</b>	<b>\$168,948.78</b>	<b>\$118,396.54</b>	<b>\$688,341.69</b>

Fuente: Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, 2018.

\* Cifras en millones de pesos

Fondos asociados a Servicios Personales



**FONE**

Recursos para cubrir el pago de los servicios personales correspondientes al personal que ocupa las plazas transferidas a los estados en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica. Adicionalmente, incluye recursos para apoyar a las entidades federativas a cubrir gastos de operación relacionados con la prestación de servicios educativos. Incluye un "Fondo de Compensación" previsto para Estados que después de la conciliación de plazas, recibieran menores recursos a los transferidos por el Fondo anterior.

**FAETA**

Recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal.

**FASSA**

Recursos para la prestación de servicios de salud para la población sin seguridad social, mediante acciones fundamentales de atención, prevención y promoción de la salud; fomento y riesgo sanitario, capacitación y formación para la salud. Principalmente cubre nómina de las plazas transferidas a los estados en el proceso de federalización.

# Ramo General 33

## Recaudación Federal Participable



### Marco Normativo

Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

### Definición

La que obtenga la Federación por todos sus impuestos, así como por los derechos de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por dichas contribuciones y excluyendo los conceptos que se establecen en el artículo 2 de la LCF

### RFP 2018

2,902,721.9 Millones de MX Pesos\*  
150,634.2 US Dólares\*\*

\*Fuente: Ley de Ingresos 2018.

\*\*Tipo de cambio \$19.27 a 10 de septiembre de 2018

Clave presupuestaria	Nombre	SIGLAS	Dependencia Coordinadora
I-002	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	FASSA	Secretaría de Salud
I-003	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal	FAIS Entidades (FISE)	Secretaría de Desarrollo Social
I-004	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal	FAIS Municipios y Demarcaciones (FISM)	Secretaría de Desarrollo Social
I-005	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FORTAMUN	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
I-006	Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social	FAM Asistencia Social	Secretaría de Salud
I-007	Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa Básica	FAM Infraestructura Educativa Básica	Secretaría de Educación Pública
I-008	Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Secretaría de Educación Pública
I-009	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – Educación Tecnológica	FAETA Educación Tecnológica	Secretaría de Educación Pública
I-010	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – Educación de Adultos	FAETA Educación de Adultos	Secretaría de Educación Pública
I-011	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	FASP	Secretaría de Gobernación
I-012	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	FAFEF	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
I-013	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	FONE – Servicios Personales	Secretaría de Educación Pública
I-014	FONE – Otros de gasto corriente	FONE – Otros de gasto corriente	Secretaría de Educación Pública
I-015	FONE – Gastos de Operación	FONE – Gastos de Operación	Secretaría de Educación Pública



Fondos asociados a Recaudación Federal Participable (RFP)

FAIS

**FISE:** obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios con mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

**FISM:** agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.

**2.5294% de la RFP.**

FORTAMUN

Se puede utilizar a la satisfacción de sus requerimientos, con prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de necesidades de seguridad pública.

**2.5623% de la RFP.**

FAM

**1. Asistencia Social**, para favorecer el acceso a la alimentación correcta en familias vulnerables.

**2. Infraestructura Educativa.** Recursos destinados al desarrollo de infraestructura orientado por niveles: educación básica, media superior y superior, **0.814% de la RFP**, de la cual el 46% se destina a Asistencia Social y el 54% a Infraestructura Educativa.

FAFEF

Recursos para inversión en infraestructura, saneamiento financiero, saneamiento de pensiones, modernizar los sistemas de recaudación locales, fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, sistemas de protección civil, fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.

**1.40% de la RFP.**



FASP

### Determinación

Los recursos determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La Secretaría de Gobernación formula a la SHCP una propuesta para su integración.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal se hace la distribución de los recursos, para los fines que determina el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La SHCP entrega a las entidades los recursos con base en los criterios que el Consejo Nacional de Seguridad Pública determine, por medio del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

### Destinos

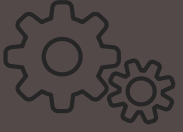
- La profesionalización de los recursos humanos.
- II. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes.
  - III. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.
  - IV. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticos y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima.
  - V. A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones.
  - VI. Al seguimiento y evaluación de los programas.

# Ramo General

Montos  
de 2018



Fondo	Millones de Pesos*	Dólares**
<b>Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo</b>	\$368,997.02	\$19,148.78
Servicios Personales	\$335,104.99	\$17,389.98
Otros de Gasto Corriente	\$10,749.61	\$557.84
Gasto de Operación	\$13,458.76	\$698.43
Fondo de Compensación	\$9,683.67	\$502.53
<b>Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud</b>	\$93,385.76	\$4,846.17
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social</b>	\$73,421.45	\$3,810.14
Entidades (FISE)	\$8,899.75	\$461.84
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM)	\$64,521.70	\$3,348.30
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</b>	\$74,376.44	\$3,859.70
<b>Fondo de Aportaciones Múltiples</b>	\$23,628.16	\$1,226.16
Asistencia Social	\$10,868.95	\$564.03
Infraestructura Educativa	\$12,759.20	\$662.13
<b>Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos</b>	\$6,894.76	\$357.80
Educación Tecnológica	\$4,429.44	\$229.86
Educación de Adultos	\$2,465.32	\$127.94
<b>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal</b>	\$7,000.00	\$363.26
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas</b>	\$40,638.11	\$2,108.88
<b>TOTAL</b>	<b>\$688,341.69</b>	<b>\$35,720.90</b>



### Principales procesos

#### 1. Integración

Se integra el Presupuesto de Egresos de la Federación con base en la distribución que cada Dependencia Coordinadora emite considerando los techos de gasto asignados.

#### 2. Calendarización

Se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo de Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal en curso.

#### 3. Ministración

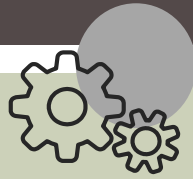
La SCHP envía los montos por fondo a cada entidad federativa a través de la Tesorería de la Federación con base en el Calendario publicado en el DOF y en las cuentas bancarias productivas previamente comunicadas por las entidades federativas.

#### 4. Ejecución

Las aportaciones federales son administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México que las reciban, conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal, salvo en el caso de los recursos para el pago de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, en el cual se observará lo dispuesto en la Ley. Los recursos no utilizados por las entidades federativas y los municipios en el ejercicio fiscal deben ser reintegrados a la Federación (LDFEFM).



Información por Proyecto, Avance Financiero e Indicadores



SFU

Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales cargan información por Proyecto y Avance Financiero al Sistema de Formato Único (SFU) para validación y observaciones de acuerdo con un calendario establecido.

Informes Trimestrales

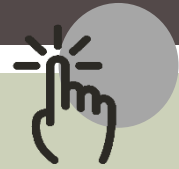
Ya que se ha revisado y validado la información por las entidades federativas y la SHCP, se integra el Informe Trimestral al Congreso de la Unión con anexos. Los informes están disponibles así como las bases de datos en Datos Abiertos

Avance Financiero

Los Datos Abiertos están disponibles en la página Transparencia Presupuestaria de SHCP con un mapa de Georreferencia para ubicar cada proyecto y su avance financiero.

Deuda

La página Disciplina Financiera contiene información de los Proyectos, que por así requerirse se consideran Deuda Pública. Esto incluye diferentes fuentes de financiamiento como los FAF del Ramo General 33.



Nombre	Año	Periodo	Formato	
Gasto Federalizado (Avance Financiero) Informe Definitivo	2017	Informe Definitivo	xlsx	DESCARGAR
Gasto Federalizado (Avance Financiero) Informe Definitivo	2017	Informe Definitivo	csv	DESCARGAR
Gasto Federalizado (Avance Financiero) 2018	2018	Trimestre 2	xlsx	DESCARGAR



### Evaluación

La Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP en coordinación con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) emitieron el Programa Anual de Evaluación en los que mandata Evaluaciones Externas para los programas sociales, políticas públicas y los FAF del Ramo 33.

#### PAE 2017

Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2017

#### PAE 2018

Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018

#### FIDEFAF

La SHCP constituyó el Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF), mediante el cual operará el mecanismo al que refiere el artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

